

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA CONTADURÍA PÚBLICA
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y AUDITORÍA
UNIDAD DE POSTGRADO



MONOGRAFÍA

MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CONTROL DE GESTIÓN.

**“DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL”.**

**TEMA: PROPUESTA DE MODELO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA
INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (NIC-SP) N°1 EN EL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**

Postulante : Fanny Chambilla Loza

La Paz, Bolivia

2018

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTOS.....	ii
RESUMEN.....	iii
INTRODUCCIÓN.....	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
3. OBJETIVOS.....	4
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	4
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
4. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	5
4.1. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.....	5
4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.....	5
4.3. JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA.....	6
5. MARCO TEÓRICO.....	7
5.1. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP).....	7
5.1.1. Antecedentes Generales:.....	7
5.1.2. Objetivos del IPSASB.....	8
5.1.3. Alcance y Autoridad de las NICSP. (Manual de Pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 2007, 18-19).....	8
5.1.4. Autoridad de las NICSP. (Manual de Pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 2007, 21-22).....	10
5.1.5. Objetivo de las NICSP (Contraloria.cl s.f.).....	11
5.1.6. Breve descripción de las NICSP N° 1: Presentación de Estados Financieros.....	11
5.1.7. Relación entre las NICSP y las NIIF.....	14
5.2. OBJETIVO DE LOS PAÍSES AL IMPLEMENTAR LAS NICSP.....	15
5.3. ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	16
5.4. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL O BALANCE GENERAL.....	18
5.5. ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO.....	21
5.6. CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO NETO.....	22

5.7.	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.	22
6.	MARCO METODOLÓGICO.....	23
6.1.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.	23
6.1.1.	Tipo de Investigación.	23
6.1.2.	Recolección y Técnicas de la Obtención de la Información	24
6.1.3.	Dimensión Temporal.	24
7.	MARCO PRÁCTICO.	25
7.1.	PRINCIPALES OBSTÁCULOS Y DESACIERTOS EN EL CAMINO HACIA LA ARMONIZACIÓN DE LAS NICSP N°1 EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.	25
7.2.	ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO.	27
7.3.	PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN.	30
8.	CONCLUSIONES.	35
9.	RECOMENDACIONES.....	36



DEDICATORIA

Quiero dedicarle este trabajo:

A Dios que me ha dado la vida y fortaleza para terminar este proyecto de vida.

A mis padres y hermanos por estar ahí cuando más los necesite; en especial a mi madre por su apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco primeramente a Dios por cada día de vida que me da, a mi familia por apoyarme y estar a mi lado en los buenos y malos momentos dándome ánimos de seguir adelante.

RESUMEN

La presente investigación busca evaluar el proceso que surgiría si se implementaran las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Estado Plurinacional de Bolivia, identificando los principales avances en la ruta hacia la construcción de un sistema de Información Financiera de calidad para las instituciones públicas de nuestro país. A su vez, es trascendental detectar los principales obstáculos y las dificultades de este proceso, para que sirva de ejemplo a las futuras instituciones que deberán adoptar prontamente la nueva normativa contable, esto siempre visto con la finalidad de mejorar la transparencia y calidad en las rendiciones de cuentas, así como también, proveer la comparabilidad de la información financiera entre las instituciones nacionales y con las de otros países, con el objeto de facilitar el entendimiento del ingreso y gasto público a los ciudadanos y posibles inversionistas.

La adaptación por parte de nuestro país a la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) N°1, conlleva una gran desafío, pero a la vez es un compromiso con la calidad, ya que aumenta la confiabilidad de la información contable, agrega valor de largo plazo a las instituciones públicas y al mismo gobierno, fortaleciendo la probidad y la transparencia del país que las adopte; organismos internacionales tales como la Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de Naciones Unidas (ONU) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ven la adaptación de la norma contable a los estándares internacionales como una herramienta crucial para la estabilidad del sistema económico mundial, y es en este entendido que, Bolivia, debe comenzar su cambio normativo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP.

INTRODUCCIÓN.

En Bolivia la institución que tiene por objeto impartir las normas y definir los procedimientos contables básicos para el registro de las transacciones que realizan las instituciones y servicios que integran la Administración Pública del Estado es el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la cual está trabajando en el proceso de implementación de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) N°1, basada en el supuesto de que la transformación se constituye por la necesidad de adecuar al Estado a las nuevas realidades tecnológicas, económicas y sociales que se han generado como consecuencia de un período de cambios a nivel mundial; por lo que la adopción de nuevas Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público ayudarán en la toma de decisiones de los usuarios que utilizan la información financiera y que además brindará una homogeneidad de esta información con la de otras entidades gubernamentales de nivel internacional.

Para el desarrollo de este trabajo denominado “Implementación de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) N°1 en el Estado Plurinacional de Bolivia” se tomará como precedente al Estado Plurinacional de Bolivia, identificando en el mismo los logros esperados en este proceso de convergencia, así como también los obstáculos que tendrán que superarse en la aplicación de este nuevo instrumento contable, que pretende mejorar de manera significativa la transparencia, oportunidad, calidad y comparabilidad de la información financiera entregada al público general, y además, identificar los siguientes pasos a seguir y tareas pendientes de la institución en el marco de esta nueva normativa.

En el Capítulo I se desarrolla el Marco Teórico, en el que se explica de manera general en qué consisten la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público N°1, y el respectivo proceso de implementación de estas normas en las instituciones bolivianas, tomando como base el material académico e institucional existente, para poder hacernos una idea más adecuada de lo que significa la adopción de estos nuevos estándares financieros de alta calidad, que procuran una efectiva convergencia internacional de las finanzas públicas de nuestro país.

En el Capítulo II se establece la metodología de investigación, y el objetivo central que consiste en determinar los procesos y la implementación de la NICSP N°1 en el Estado

Plurinacional de Bolivia, tomando en cuenta el avance realizado hasta ahora y los siguientes lineamientos que deberán alcanzar para el buen cumplimiento de esta labor.

El Marco Práctico será detallado en el Capítulo III, el que tiene por misión dar cumplimiento a los objetivos específicos establecidos, es decir, describir los logros en el proceso si se lograría la implementación de la NICSP en el Estado Plurinacional de Bolivia, identificar los obstáculos en este proceso y enumerar las tareas del Estado en su labor de implementar una convergencia con altos estándares de calidad, en el proceso de conversión hacia las NICSP.

Las conclusiones serán detalladas de forma clara y sintetizada los procesos que deberán adoptar Estado Plurinacional de Bolivia y sus dificultades de implementación, los próximos pasos a seguir y los desafíos que deberá enfrentar este Estado para lograr la adecuada aplicabilidad de esta convergencia a las NICSP.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Las normas IFRS, en español NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) son emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board: Junta de Normas Internacionales de Contabilidad), y surgieron de las dificultades de comparar los informes financieros entre un país y otro, dado que cada uno tenía sus propias normas contables, es así como bajo este esquema, se hace compleja la toma de decisiones de negocio en distintos países al no contar con información homogénea.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) obligarán gradualmente, durante los años 2010, 2011 y 2012 a instituciones financieras privadas, tales como Bancos, Administradoras de Fondos de Pensiones inscritas en el Registro de Valores, Administradoras de Fondos y Fondos Patrimoniales, Intermediarios de Valores tales como corredoras o bolsas, Compañías de Seguros, Intermediarios de Seguros a nivel internacional a presentar la convergencia de sus estados financieros bajo esta modalidad, con la finalidad de hacer comparativos y legibles estos reportes a las entidades nacionales e internacionales.

Por otra parte, uno de los objetivos del IASB, órgano encargado de la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) es precisamente la armonización contable entre el Sector Privado y el Sector Público, y es que bajo este supuesto nacen del alero de las NIIF las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) las que se han ido adecuando con posterioridad a la naturaleza de las propias entidades públicas.

Ahora bien, se presenta el problema que tendrán las instituciones o servicios públicos de transformar su información financiera para lograr (al igual que el sector privado) la homogeneidad de la información financiero-contable con la de otros países. Las normas aplicables a la Administración Públicas del Estado, están definidas por las NICSP las que establecen los requisitos para el reconocimiento, medición y presentación de transacciones en los estados financieros, al respecto, la Federación Internacional de Contadores (IFAC: International Federation of Accountants) ha creado la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del

Sector Público (IPSASB “International Public Sector Accounting Standards Board” por sus siglas en inglés) órgano encargado de la creación y emisión de las NICSP.

La complejidad de este proceso de transformación radica en que, nuestro sector público tiene su propia normativa jurídica, en ocasiones distinta de la jurisprudencia de las NICSP, y por lo tanto, se deberá armonizar de manera gradual la forma de presentar la actual contabilidad, regida por el Sistema de Contabilidad Integrada (SCI).

Bajo esta premisa enfocaré este estudio al Estado Plurinacional de Bolivia, que debe adecuar sus estados financieros a esta nueva modalidad, y para lo que se me hace estrictamente necesario conocer los logros, desafíos y tareas derivadas de la implementación de estas normas internacionales.

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

¿Cómo se lleva a cabo actualmente el proceso de implementación de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) N°1 en el Estado Plurinacional de Bolivia?

¿Cuáles son los principales obstáculos?

¿Cuáles serán los próximos desafíos en el Estado Plurinacional de Bolivia para implementar la convergencia de esta normativa internacional con altos estándares de calidad?

3. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Proponer estrategias para el proceso de implementación de la NICSP N°1 en el Estado Plurinacional de Bolivia.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Identificar los obstáculos en el proceso de implementación de la NICSP N°1 en el Estado Plurinacional de Bolivia
- Identificar las tareas que tiene del Estado Plurinacional de Bolivia en su labor de implementar una convergencia con altos estándares de calidad, en el proceso de conversión hacia la NICSP N°1.
- Proponer estrategias para la aplicación del proceso de implementación de la NICSP N°1 en el Estado Plurinacional de Bolivia.

4. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.

El presente trabajo a realizar, es de importancia siendo que los estados financieros de las entidades del sector público, proporcionan información determinante para la toma de decisiones y cumplimiento de sus objetivos, asimismo para tener información confiable de los mismos, para su respectiva rendición de cuentas ante la sociedad

4.1. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.

La presente investigación será únicamente cualitativa, pues realiza un análisis y una evaluación a la implementación de las NICSP N°1 en el Estado Plurinacional de Bolivia, como consecuencia de la implementación de estas normas, en el marco del mejoramiento de la calidad de la información financiera disponible para la toma de decisiones en el sector público.

4.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.

En la presente investigación se integrará la normatividad contable vigente, tanto de los estándares internacionales del IASB como la regulación nacional, así como el pausado proceso de armonización y adopción que viene llevando a cabo en el país, considerando que la

aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público ayuda a presentar de mejor manera los Estados Financieros de las entidades públicas.

4.3 JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA.

Los cambios permanentes y la constante actualización profesional involucran que se realice aportes donde se busca fortalecer los conocimientos adquiridos sobre la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público y su aplicación como medio de consulta, con este tema se pretende dar inicio a la adopción de la NICSP N°1, en lo referente al ámbito del Sector Público y tomando en consideración en número de estudiante y profesional que ejercen sus funciones en la administración pública.

CAPITULO I

5. MARCO TEÓRICO.

5.1. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP).

5.1.1. Antecedentes Generales:

La Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) es la organización a nivel mundial para la profesión contable. Fundada en 1977 y cuya misión es “servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales fuertes, al establecer y promover la observancia de normas profesionales de calidad, favoreciendo la convergencia internacional de tales normas, y expresando temas de interés público donde la experiencia de la profesión es más relevante” (IFAC s.f.).

Para continuar con esta misión, la IFAC ha creado la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB “International Public Sector Accounting Standards Board” por sus siglas en inglés) para desarrollar normas de contabilidad de alta calidad, a ser utilizadas por las entidades del sector público en todo el mundo, en la preparación de estados financieros para fines generales.

El IPSASB desarrolla las NICSP que establecen los requerimientos para la información financiera de los gobiernos y otras entidades del sector público. Las NICSP representan las mejores prácticas internacionales en información financiera de las entidades públicas. Se aplican a los estados financieros con propósito general, y pueden ser preparados según la base contable de acumulación (o devengado) y la base contable de efectivo, según se especifique. En numerosas jurisdicciones, la aplicación de los requerimientos de las NICSP mejora la rendición de cuentas y transparencia de los informes financieros preparados por los gobiernos y sus agencias.

El IPSASB también emite documentos sin capacidad normativa que proporcionan una guía sobre la migración de la base de efectivo a la de acumulación (o devengado) de la información financiera, describiendo experiencias de países sobre la información financiera elaborada por gobiernos y tratando temas de información financiera específicos para el sector público

5.1.2. Objetivos del IPSASB.

Los objetivos del IPSASB son "servir al interés público desarrollando normas sobre información financiera de alta calidad y facilitando la convergencia de las normas internacionales y nacionales, mejorando de esta forma la calidad y uniformidad de la información financiera en todo el mundo". El IPSASB alcanza sus objetivos: (Manual de Pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 2007, 17-18)

- Emitiendo Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP);
- Promoviendo su aceptación y la convergencia internacional de estas normas; y
- Publicando otros documentos que orientan sobre temas y experiencias de información financiera en el sector público.

Las NICSP son los requisitos normativos establecidos por el IPSASB. Junto al desarrollo de las NICSP, IPSASB emite otras publicaciones no normativas que incluyen estudios, informes de investigación y trabajos específicos referidos a aspectos concretos de la información financiera del sector público.

5.1.3. Alcance y Autoridad de las NICSP. (Manual de Pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 2007, 18-19)

1. El IPSASB desarrolla las NICSP que se aplican a la base contable de acumulación (o devengado) y las NICSP que se aplican a la base contable de efectivo.

2. Las NICSP establecen requisitos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de transacciones y hechos en los estados financieros con propósito general.
3. Las NICSP están diseñadas para aplicarse a los estados financieros con propósito general de todas las entidades del sector público. Las entidades del sector público incluyen los gobiernos nacionales (por ejemplo, ministerios), gobiernos departamentales (por ejemplo, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, entre otros), gobiernos municipales (por ejemplo, Viacha) y sus entidades dependientes (por ejemplo, entidades descentralizadas), a menos que se señale lo contrario. Estas Normas no son aplicables a las Empresas Públicas ya que estas aplican las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Las NICSP incluyen una definición de Empresas Públicas (Manual de Pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 2007, 34) la que se detalla a continuación:

Empresa Pública: (Government Business Enterprise) es la entidad que reúne todas las características siguientes:

- Es una entidad que tiene la facultad de contratar en su propio nombre;
 - Se le ha asignado capacidad financiera y operativa para llevar a cabo una actividad;
 - En el normal curso de su actividad vende bienes y presta servicios a otras entidades, obteniendo un beneficio o recuperando el costo total de los mismos;
 - No depende de una financiación continua por parte del gobierno para permanecer como un negocio en marcha (distinta de compras de productos en condiciones de independencia); y
 - Es controlada por una entidad del sector público.
4. Toda limitación a la aplicabilidad de las NICSP específicas se señala explícitamente en esas normas. Las NICSP no están pensadas para ser aplicadas a los elementos inmateriales.

5. El IPSASB ha adoptado la política de que todos los párrafos de las NICSP tendrán igual valor normativo, y que la obligatoriedad de una disposición particular deberá determinarse por el lenguaje utilizado. Para evitar cualesquiera consecuencias no intencionadas el IPSASB ha determinado aplicar esta política prospectivamente cuando revise y emita nuevamente NICSP anteriormente emitidas. En consecuencia, las NICSP aprobadas por el IPSASB con posterioridad al 1 de enero de 2006 incluyen párrafos en negrita y en texto normal, que tienen la misma obligatoriedad y se hace énfasis a que cada NICSP individual debe ser leída en el contexto del objetivo y los Fundamentos de las Conclusiones (silos hubiera) establecidos en la propia norma.

5.1.4. Autoridad de las NICSP. (Manual de Pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 2007, 21-22)

En cada jurisdicción, las regulaciones pueden regir la emisión de estados financieros de propósito general por entidades del sector público. Estas regulaciones pueden tener forma de requisitos legales de información, directivas e instrucciones de información financiera, y/o normas contables emitidas por gobiernos, organismos reguladores y/o organismos profesionales de contabilidad en la jurisdicción correspondiente.

El IPSASB considera que la adopción de las NICSP, junto con la revelación del cumplimiento con las mismas, conducirá a una mejora significativa en la calidad de los estados financieros de propósito general de las entidades del sector público. Esto, a su vez, es probable que lleve a una valoración mejor informada de las decisiones sobre asignación de recursos realizados por los gobiernos, y de ese modo, a incrementar la transparencia y rendición de cuentas.

El IPSASB reconoce el derecho de los gobiernos y emisores de normas nacionales a establecer normas contables y guías para la información financiera en sus jurisdicciones. Algunos gobiernos soberanos y emisores de normas nacionales han desarrollado normas contables que aplican a los gobiernos y entidades del sector público en su jurisdicción. Las

NICSP pueden ayudar a estos emisores de normas en el desarrollo de nuevas normas o en la revisión de las existentes para contribuir a una mayor comparabilidad.

Las NICSP tienen muchas posibilidades de ser usadas de forma considerable en las jurisdicciones que no han desarrollado aún normas contables para los gobiernos y entidades del sector público. El IPSASB fomenta decididamente la adopción de las NICSP y la armonización de los requisitos nacionales con las NICSP.

Por sí mismos, ni el IPSASB ni la profesión contable tienen el poder de exigir el cumplimiento con las NICSP. El éxito de los esfuerzos del IPSASB depende del reconocimiento y apoyo de su trabajo por parte de diferentes grupos interesados que actúan dentro los límites de su propia jurisdicción.

5.1.5. Objetivo de las NICSP (Contraloria.cl s.f.)

"El objetivo principal de las NICSP es suministrar a las entidades del sector público información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando tanto la calidad como el detalle de la información financiera presentada por las entidades del sector público de los distintos países"

5.1.6. Breve descripción de las NICSP N°1: Presentación de Estados Financieros.

Esta norma establece las consideraciones generales para la presentación de estados financieros con propósito de información general, su estructura y los requisitos mínimos de contenido en el marco de un sistema de contabilidad desarrollado sobre la base del devengado.

La NICSP 1, Presentación de Estados Financieros, exige el desarrollo de políticas contables que aseguren que la información suministrada en estos reportes reúna determinadas características cualitativas. Estas características cualitativas pretenden hacer comprensible y utilizable la información proporcionada para el usuario final y que se desglosan en, las que se pasan a detallar: (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas s.f.)

1. Comprensibilidad

Tal como se menciona en el Manual de Pronunciamientos del IPSASB en su NICSP N° 1, podemos decir que "La información es comprensible cuando razonablemente se puede esperar que los usuarios comprendan su significado. A este efecto, se debe presumir que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades de la entidad y el entorno en que ella opera, y que están dispuestos a estudiar la información." (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas s.f., 73)

Así mismo, cabe destacar que no corresponde eliminar información que se presuma compleja de entender para algunos usuarios, respetando las características cualitativas de fiabilidad y representación fiel, las que se abordarán en las próximas líneas.

2. Relevancia y Oportunidad

La información financiera tendrá relevancia cuando se entregue a los usuarios de esta una ayuda para analizar los hechos económicos que tuvieron o tendrán lugar en una organización, además para que mantenga su carácter de relevante debe ser oportuna, ya que si se dilata en su entrega podrían o ser útil.

3. Fiabilidad.

Para que la información financiera sea fiable debe estar exenta de errores, y de este modo no se verá afectada la transparencia reflejando dentro del marco de lo razonable la realidad financiera de la organización.

Representación fiel

Como se mencionaba anteriormente no deben omitirse datos por considerarse complejos de entender por los usuarios, ya que se perdería la representación de la realidad, hay que mantener una exposición verídica de los hechos económicos que se presentarán.

La esencia sobre la forma

Para comprender esto debemos saber que en varias ocasiones la esencia de un hecho contable es distinto de su estructura o marco legal, de esta forma para que la información financiera sea confiable debe priorizar la esencia del hecho por sobre su normativa contable.

Neutralidad.

La información proporcionada debe estar libre de influencias, y así también ser una representación de la realidad, de este modo no puede estar predeterminada para tomar ciertas decisiones ni predisponer a los usuarios de la misma para lograr un determinado resultado.

Prudencia.

Al confeccionar a modo de ejemplo el presupuesto, se debe utilizar el elemento "prudencia" que como expone el Manual de Pronunciamientos del IPSASB, se debe tener precaución en la estimación "de tal modo que los activos o ingresos no queden sobreestimados ni los pasivos o gastos, subestimados". (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas s.f.)

Se debe velar además por la mantención de la neutralidad y la fiabilidad de los Estados Financieros.

Integridad o completitud

Para la confección de los Estados Financieros se necesita que la información corresponda a la totalidad de los hechos económicos acaecidos en la organización dentro de un período determinado, manteniendo el criterio de la prudencia en cuanto a la importancia relativa y al costo de obtener esta información.

4. Comparabilidad

Uno de los objetivos de las NICSP es ayudar a que los Estados Financieros sean comparables y entendibles entre sí, para que esto se produzca es necesario contar con varias entidades que produzcan Informes Financieros armonizados a NICSP, así como también una sola entidad que tenga varios períodos contables sobre los cuales se pueden efectuar los análisis.

Cuando se trata de hacer comparaciones de ejercicios anteriores con los actuales períodos es necesario que estos se muestren reajustados al valor de la moneda actual, para aproximar aún más el nivel de comparabilidad entre ellos.

5.1.7. Relación entre las NICSP y las NIIF

Actualmente las NICSP van de la mano con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del sector privado las primeras son adaptadas por el IPSASB de manera tal que buscan mantener el tratamiento contable original de las NIIF, emitidas estas por el IASB, siempre y cuando no existan razones significativas y necesarias que justifiquen una adaptación de las NIIF para reflejar de mejor forma alguna realidad del sector público.

Por otra parte las NICSP desarrollan más exhaustivamente materias inherentes al sector público y que no son tratadas a profundidad por las NIIF, o para las materias que el IASB no han desarrollado normativa alguna.

El “Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros” del IASB es una excelente referencia para comprender las NICSP, esto porque muchas de ellas tienen su base contable en el sistema de acumulación o devengado, tal como es propio de las NIIF.

Por otra parte el IPSASB aparte de la ya mencionada base contable de acumulación o devengado ha emitido también una NICSP global cuya base contable es de efectivo, esta

NICSP se encuentra en el Manual de Pronunciamientos del IPSASB e incluye secciones de carácter obligatorias y otras recomendadas sobre información a revelar.

5.2. OBJETIVO DE LOS PAÍSES AL IMPLEMENTAR LAS NICSP.

El objetivo principal de las NICSP “es suministrar a las entidades del sector público información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando tanto la calidad como el detalle de la información financiera presentada por las entidades del sector público de los distintos países”. (Manual de Pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 2007, 17-18)

En consecuencia los países que garanticen una mejora en su administración financiera encuentran mayores posibilidades de préstamos y recursos financieros en los organismos internacionales de crédito, esto debido a que las NICSP establecen requisitos para la medición el reconocimiento, la presentación y revelación de transacciones y hechos en los Estados Financieros, otorgando un aumento en la transparencia de la Administración Pública incentivando la inversión y aportando mayor credibilidad a los países que las aplican.

Es bajo esta premisa, que la convergencia hacia las NICSP debe cumplir con ciertas características que regulen su confección, para esto Luis Téllez, en su Libro "*Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP) del Sector Público Experiencia Chilena*", detalló 6 Características esenciales, las que pasamos a revisar de una forma resumida a continuación: (Tellez 2009, 33-36)

1.- Lenguaje Común: Esta característica ayuda a mejorar la interoperabilidad de los sistemas de información en el ámbito público.

2.- Prácticas Uniformes: Lo que se busca es consolidar estándares globales de contabilidad, considerando las ventajas que significa disponer de un solo modelo contable, cuyos beneficios se expresan a través de procesos y sistemas de información automáticos y estandarizados.

3.- Comparabilidad: Como ya se mencionó en las características cualitativas, la información de los estados financieros es comparable cuando los usuarios pueden identificar similitudes y diferencias entre dicha información y la de otros informes entre diferentes entidades y de la misma entidad en diferentes períodos de tiempo.

4.- Información Confiable: también mencionado en las características cualitativas la información, será confiable si está libre de error material o de predisposición, y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que representa o puede esperarse que represente.

5.- Reforzamiento del Marco Normativo: Se refiere a la actualización de la normativa que rige los sistemas de contabilidad de los países, conforme a los requerimientos derivados del proceso de globalización, también se refiere a la incorporación de temas importantes de la normativa internacional que no estén reconocidos en la normativa nacional, y que constituyan un valor agregado importante para cumplir con los objetivos propuestos por la convergencia internacional, como también para fortalecer la regulación local.

6.- Mejorar la Rendición de Cuentas: Al momento de homogeneizar los estados financieros acorde a las NICSP se pretende lograr una mejor comprensión por parte de los usuarios generales de dicha información financiera, mejorando de manera significativa el entendimiento de las rendiciones gubernamentales en el público objetivo, por ende, los encargados de administrar los caudales públicos deben responder ante la comunidad respecto al resultado de sus cometidos

5.3. ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La normativa actual está en proceso de adecuarse a las definiciones que las NICSP determinaron respecto a cada uno de los elementos contables de los Estados de Situación Financiera, esto es, de los activos, pasivos, patrimonio neto, e ingresos y gastos de gestión patrimonial. Es así que en nuestro país se está buscando una armonización de tales elementos con la normativa internacional, a continuación pasamos a detallar cada uno de ellos.

Activos.

“Constituyen los recursos en bienes y derechos controlados por la entidad como resultado de los actos y contratos realizados en el transcurso de su gestión pasada, de los cuales se espera que fluyan beneficios económicos o un potencial de servicios futuros”. (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas s.f., 9)

Como expone Luis Tellez, esta definición se incorpora a la doctrina contable nacional como una adaptación bastante interesante de la norma internacional. Al considerar, además de los beneficios económicos futuros, los beneficios que están implícitos en el que hacer de los servicios e instituciones públicas. (Tellez 2009, 65)

Pasivos.

“Constituyen las obligaciones actuales de la entidad que surgen de compromisos ciertos pactados y hechos con antelación, cuya solución o pago se espera que presente un flujo de salida de recursos, que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicios”. (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas s.f., 10).

En tal definición también encontramos una adaptación, en el entendido que la salida de recursos debe incorporar beneficios económicos, sino que además, beneficios sociales.

Patrimonio.

“Corresponde y/o resulta de la diferencia entre los activos y pasivos, y representa los derechos del Estado en general o de una entidad integrante de este sobre los recursos públicos sujetos a su administración”. (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas s.f., 10).

Ingresos patrimoniales.

“Corresponden a los flujos que conforman el elemento positivo del resultado generado durante en periodo contable, como consecuencia de beneficios económicos, incorporaciones o incrementos de valor de los activos o disminuciones de pasivos que importan aumentos del patrimonio. Debido a que en este periodo, se reflejan separadamente de aquel, constituyen aumentos indirectos de dicho patrimonio”. (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas s.f., 10).

Gastos Patrimoniales.

“Corresponden a los flujos que conforman el elemento negativo del resultado generado durante el periodo contable, como consecuencia de salidas de beneficios económicos, disminución de valor de los activos o aumentos de pasivos que importan disminuciones del patrimonio. Debido a que en este periodo separadamente de aquel, constituyen disminuciones indirectas de dichos patrimonio”. (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas s.f., 10).

En relación a los ingresos y gastos patrimoniales, (Tellez 2009, 67) menciona que la normativa nacional debería hacer una adaptación, con la salvedad de que por tratarse de entidades públicas la reducción de los beneficios futuros no solo debe ser de carácter económico sino también social.

A continuación se procederá a tratar cada uno de los informes que se deben incorporar dentro de la Presentación de los Estados Financieros, detallados en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

5.4. ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL O BALANCE GENERAL.

El Objetivo del Estado de Situación Patrimonial o Balance General es “mostrar la situación económica – financiera de una entidad pública a una fecha determinada y tiene como elementos constituidos el Activo, Pasivo y Patrimonio” (Ministerio de Economía y Finanzas

Públicas s.f., 10). Dentro de las calificaciones del Activos tenemos al Activo Corriente y No Corriente y para el caso de los pasivos la clasificación se constituye de la misma forma (Corriente y No Corriente) agregando además luego de las cuentas del pasivo, la del patrimonio Neto, que es la diferencia entre el total de Activos y el total de Pasivos.

La Norma Internacional si bien hace una distinción entre lo que se entiende por recursos y obligaciones corrientes y no corrientes, no es taxativa respecto a la forma de su clasificación. En efecto, (Tellez 2009, 84-85) señala que “las entidades públicas deben presentar en el estado de situación patrimonial sus activos y pasivos como categorías separadas, en términos de corriente y no corriente, excepto cuando la presentación basada en el grado de liquidez y/o exigibilidad proporcione una información más relevante y fiable”. Cuando esto ocurra, todos los activos y pasivos deberán ordenarse y agruparse por el grado de liquidez y/o exigibilidad que tengas.

Asimismo, y en armonía con la normativa internacional, el ciclo normal de las operaciones de una entidad debe corresponder al tiempo que las instituciones tardan en transformar sus recursos en bienes y servicios para satisfacer objetivos sociales, económicos, tal conocimiento permite que las entidades puedan separar con exactitud los activos y pasivos en corrientes y no corrientes.

Activo Corriente: Un activo debe clasificarse como Activo Corriente cuando: (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas s.f., 34).

- “Se espera que se realice, o se mantiene para su venta o consumo en el curso de un año calendario o periodo contable.
- Está constituido por efectivo o equivalente de efectivo. Su uso no está sujeto de restricción.
- Corresponde a la parte que se recupera en el próximo ejercicio”.

En el ámbito público nacional se consideran como activos corrientes el efectivo disponible, los deudores presupuestarios, los anticipos por intermediación financiera, las

cuentas por cobrar no presupuestarias y las existencias, además los activos corrientes también incluyen los activos tangibles, intangibles, y financieros a largo plazo.

Activo No Corriente: en el Activo No Corriente deben clasificarse todos los recursos que, por su naturaleza y características, no son factibles de ser considerados como realizables dentro del ejercicio contable y que, además su periodo de consumo o de venta exceda el año calendario siguiente o nuevo periodo contables. (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas s.f., 34).

Pasivo Corriente: un pasivo debe clasificarse como un Pasivo Corriente cuando: (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas s.f., 34).

- Se espera que sean liquidados durante el ciclo normal de operaciones de la entidad.
- Transcurrido el ciclo normal de operaciones deban ser liquidados en un plazo no superior a los doce meses siguientes a la fecha del balance general.

Son pasivos corrientes “aquellas obligaciones que no se liquiden en el ciclo normal de la operación, pero que deben ser cancelados dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa”, (Tellez 2009, 86-87) es decir, que no pasan del siguiente año calendario en que se presentan los Estados Financieros constituyéndose como pasivos de corto plazo, en el caso que entre a la fecha de presentación de los estados financieros un pasivo de largo plazo.

Los préstamos que financian el capital de trabajo a largo plazo, siempre que no deban liquidarse antes de doce meses, se clasificarán como **pasivos no corrientes**.

Patrimonio Neto: Se considera Patrimonio Neto el valor residual de los activos de una entidad, una vez deducidas todas las obligaciones con terceros, se consideran como constitutivos del patrimonio netos los siguientes conceptos:

- Patrimonio Institucional.
- Resultados Acumulados.
- Resultados del Ejercicio.

➤ **Hechos Ocurredos después de la Fecha de Presentación.**

La información de los Estados Financieros corresponden al periodo contable comprendido entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio, en el intervalo que va desde enero a febrero, mes en que presentar los informes pueden ocurrir hechos que serán de notable importante para las decisiones que se deban tomar en relación al organismo emisor, es por esto que es necesario plasmar tales hechos en las Notas a los Estados Financieros, para que puedan tomar decisiones con el cien por ciento de la información.

5.5. ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO.

En el contexto del Estado de rendimiento financiero, las actividades operativas se refieren a aquellas actividades que la entidad lleva a cabo con el fin de alcanzar sus objetivos básicos. Los ingresos ordinarios/recursos y los gastos provenientes de las actividades operativas se distinguen de los provenientes de la tenencia de activos o de las de financiación de las operaciones de la entidad. Por ejemplo, las operaciones de un gobierno local pueden incluir a generación de ingresos provenientes del impuesto a la propiedad y la ocurrencia en gastos tales como los de salarios, depreciaciones y bienes de consumo. Otras partidas (o rubros), tales como las de los costos de financiación y las ganancias y pérdidas por venta de propiedades, planta y equipo son generalmente accesorias a los objetivos básicos del gobierno local y están, por tanto, fuera de sus actividades operativas.

Los efectos de las diversas actividades, transacciones y otros hechos económicos de la entidad difieren en cuanto a su influencia en la capacidad de ésta para cumplir con sus obligaciones de dar servicio, y la revelación de los elementos que conforman su resultado o desempeño, facilita la comprensión de los resultados alcanzados y a predecir los resultados futuros. Se incluirán partidas (o rubros) adicionales en el cuerpo principal del Estado de rendimiento financiero, o bien se modificarán las denominaciones, o se reordenarán, cuando ello sea necesario, para explicar los elementos que han determinado este resultado. Los factores a considerar para tomar esta decisión incluirán, entre otros, la importancia relativa, así como la naturaleza y función de los diferentes componentes de los ingresos

ordinarios/recursos y los gastos. Las partidas (o rubros) de ingresos ordinarios/recursos y gastos se pueden compensar sólo si se cumplen los criterios.

5.6. CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS/PATRIMONIO NETO.

Los cambios ocurridos en los activos netos/patrimonio neto entre dos fechas de presentación consecutivas, reflejan el aumento o disminución de la riqueza de la entidad durante el ejercicio, sobre la base de los principios particulares de medición adoptados por la entidad y reflejados en los estados financieros.

La variación global experimentada por el valor de los activos netos/patrimonio neto representa el superávit/déficit neto total del ejercicio, ingresos ordinarios/recursos o gastos que se han cargado o abonado directamente a los activos netos/patrimonio neto, junto con aportaciones de los propietarios/aportantes y distribuciones a los mismos, en su condición de tales.

Entre tales aportaciones y distribuciones se cuentan las transferencias entre dos entidades pertenecientes a una misma entidad económica (por ejemplo, la transferencia efectuada por un gobierno, actuando en su condición de propietario/aportante, a un organismo gubernamental). Las aportaciones de los propietarios/aportantes en su condición de tales, a las entidades controladas, se reconocen como un ajuste directo en los activos netos/patrimonio neto sólo cuando dan lugar explícitamente a una participación residual en la entidad, bajo la forma de derechos sobre los activos netos/patrimonio neto.

5.7. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

La NICSP 2 establece los requisitos para la presentación de este estado financiero, así como otras informaciones relacionadas con él. En esta Norma se señala que la información sobre flujos de efectivo resulta útil al suministrar a los usuarios una base para la evaluación de la capacidad que la entidad tiene para generar efectivo y otros medios líquidos equivalentes, así como las necesidades de la entidad para la utilización de esos flujos de efectivo

6. MARCO METODOLÓGICO.

6.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

6.1.1. Tipo de Investigación.

Corresponde a una investigación únicamente cualitativa, pues realiza un análisis y una evaluación a la implementación de la NICSP N°1 en el Estado Plurinacional de Bolivia, como consecuencia de la implementación de estas normas, en el marco del mejoramiento de la calidad de la información financiera disponible para la toma de decisiones en el sector público, de la promoción de la transparencia en la gestión de los recursos públicos y del avance en los procesos de rendición de cuentas a la ciudadanía por parte de las administraciones públicas.

Para la realización de este análisis se llevará a cabo la siguiente investigación:

- a) Un análisis bibliográfico de variados textos y artículos que versan sobre la experiencia internacional en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
- b) Se recolectará información tanto del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto de cómo ha podría ser llevada la implementación de las normas de convergencia, además de los obstáculos identificados dentro del proceso de adaptación.
- c) Se construirá y aplicarán instrumentos de investigación tales como entrevistas semi-estructurada, dirigidas a profesionales de Contraloría General del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, quienes participan activamente en el proceso de implementación y conversión a las NICSP.
- d) Por último, se obtendrán los resultados de la investigación según las conclusiones del análisis bibliográfico y la aplicación de los instrumentos de investigación a los profesionales involucrados en este proceso.

6.1.2. Recolección y Técnicas de la Obtención de la Información

Se utilizan dos tipos de fuentes para recopilar la información, las que se clasifican, según su naturaleza en:

- **Fuentes de Información Primaria:**

Corresponde a la información que será recolectada directamente del trabajo de campo, en la aplicación de entrevistas semi-estructuradas cuestionarios a profesionales encargados de implementar el proceso de conversión hacia las NICSP N°1, específicamente, en el Estado Plurinacional de Bolivia.

- **Fuentes de Información Secundaria:**

Este tipo de fuentes de información son las utilizadas para la construcción del marco teórico; en relación a este proceso de convergencia en Bolivia hacia la NICSP N°1, la literatura aún es muy escasa, ya que se encuentra en su etapa de análisis e implementación en nuestro país, es por esto que la mayor cantidad de información proviene de dictámenes, circulares y oficios del Ministerio de Economía y Finanzas, órgano encargado de este proceso de convergencia, así como también de documentos emitidos por IFAC, IPSASB, IASB, y de variados documentos facilitados por el Estado Plurinacional de Bolivia en su experiencia hacia la homogeneización de los informes financieros.

6.1.3. Dimensión Temporal.

Transversal o Transeccional exploratorio, esto, debido a que existe poca literatura al respecto, las NICSP no han tenido tanto revuelo mediático como las NIIF del Sector Privado, y se necesita saber más acerca del proceso de convergencia a normas internacionales de contabilidad para el sector público en Bolivia.

7. MARCO PRÁCTICO.

Emergente de la información acumulada, a la fecha del presente trabajo, se tiene como bien considerar los siguientes aspectos, para la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

7.1. PRINCIPALES OBSTÁCULOS Y DESACIERTOS EN EL CAMINO HACIA LA ARMONIZACIÓN DE LAS NICSP N°1 EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

La NICSP N°1, constituyen una evolución en la confección en los informes o reportes financieros de los países que las adoptan, y tiene como principales beneficios lograr una mejora en la comprensión de los Estados Financieros, aumentar la calidad en la rendición de cuentas a la ciudadanía y por ende transformarse en una herramienta crucial para la transferencia de los Gobiernos. Además la NICSP N°1 permiten mejorar la comparabilidad de los reportes financieros de distintos periodos en una misma organización, entre entidades distintas e inclusive en instituciones pertenecientes a distintos países.

Sin duda la armonización de la normativa contable a estos estándares internacionales es de suma importancia para Bolivia, pero concretar una adaptación a la normativa internacional partiendo de los sistemas propios, implica enormes esfuerzos y voluntades nacionales, partiendo de la premisa que un cambio de tal magnitud para nuestro país, siendo que requiere de inversiones económicas considerables, profesionales a la vanguardia, e instituciones públicas abierta a los cambios.

Nuestro país no se encuentra exento de obstáculos y complicaciones y a los que pasare a detallar a continuación para su mejor entendimiento:

- Como todo proceso de cambio, el primer obstáculo dentro de las organizaciones sean privadas o públicas es la “Resistencia al Cambio” y para el Estado Plurinacional de Bolivia no es la excepción, siendo que no existe una actitud acorde con la finalidad del

proceso de mejorar la información financiera de las instituciones, y el trabajo no se mira de forma distinta, no se ve ese compromiso de cambio. La explicación a esa resistencia radica en que cada funcionario ya tiene tareas asignadas en sus respectivos cargos y la incorporación de una función desagrada a cualquiera si no existen asignaciones económicas que compensen dicho esfuerzo y más aún, si no existe información adecuada acerca de la forma en que se debe concretar el procedimiento de armonización de los Estados Financieros.

- En esta misma línea, “la falta de información” de cómo se llevaría a cabo el proceso es el inconveniente más importante para el Estado Plurinacional de Bolivia siendo que se la especulación que la convergencia de los Estados Financieros a NICSP debe hacerla cada institución por sus propios medios, extrayendo datos del Sistema de Gestión Pública SIGEP para realizar los análisis posteriores y generar los reportes, sin embargo esto es solo una suposición, siendo que el Ministerio de Economía y Finanzas es el que debe dar los parámetros en la forma en la que aplicaría este proceso.
- Un obstáculo menos relevante pero no se puede dejar de mencionar es el señalado en el primer párrafo, y tiene que ver con la “falta de incentivos económicos” a los funcionarios encargados de elaborar los Estados Financieros, homologados a NICSP, esto debido a que cualquiera de ellos esperara mayores retribuciones a medida en que se incrementan sus responsabilidades, y el ver que su remuneración no aumenta en contraposición a sus labores va generar un sentimiento de desmedro, que en consecuencia llevara a un desincentivo hacia el trabajo.
- La “ausencia de capacitaciones” por parte del Órgano Rector constituye en otro de los obstáculos se atraviesa en el camino hacia la convergencia eficaz hacia las Normas Internacionales de Contabilidad hacia el Sector Publico, es menester crear definiciones y conceptos claros y precisos para que todos los usuarios de la información sea concreta y que guíen, sirva de dirección en la confección de los Estados Financieros.

El Ministerio de Economía y Finanzas deja totalmente al margen las capacitaciones necesarias para los funcionarios encargados de generar estos reportes, siendo que en definitiva serán ellos los facultados de aplicar la normativa solicitada.

- Los “Recursos Económicos” siempre serán un bien escaso al momento de ejecutar algún tipo de cambio en la Administración Pública, y para el Ministerio de Economía y Finanzas, no será la excepción, en puntos anteriores hemos analizado que las capacitaciones a los Servidores Públicos se ha convertido en una de las principales demandas.

7.2. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO.

A continuación se presenta un análisis comparativo de las NIC, NIIF NICSP, para nuestro estudio hemos realizado la comparación de las siguientes normas:

Política NIC/NIIF	Política NICSP	Aplicación en el Sector Público
NIC 1 Busca suministrar un marco para una presentación razonable de los estados Financieros. Establecer criterios para la clasificación de pasivos Corrientes y no corrientes.	Se ha desarrollado fundamentalmente a partir de la NIC 1 Debe aplicarse a los periodos anuales a partir del 01 de enero del año 2008. Esta norma surge a partir de la política del IASB de convergencia de las normas de contabilidad del sector público hasta que no distorsione su aplicación con el sector privado	Estado de Rendimiento Financiero o Estado de Resultados (Ahorro o desahorro) Presentará un desglose de Gastos por su naturaleza o por su función, cuando se presente por este último método se adicionarán notas que revelen Depreciación y Amortización; y, gastos empleados
Prohibir la presentación de ingreso y egresos como partidas extraordinarias		
Especificar la información a revelar sobre los juicios de la gerencia que tengan efectos significativos sobre los Estados Financieros.	Su ámbito de aplicación es en las entidades del Gobierno Central, gobiernos autónomos y descentralizados.	Estado de cambios en los Activos Netos/Patrimonio Presentará los saldos iniciales y finales patrimoniales y la

Política NIC/NIIF	Política NICSP	Aplicación en el Sector Público
<p>Aclarar el significado de presentación razonable.</p> <p>La Presentación de Activos, Pasivos atendiendo su liquidez.</p>	<p>Se definen nuevos términos: Impracticable, cuando se ha realizado todo lo posible para aplicar un requerimiento y no se ha podido lograr en forma sustentada.</p> <p>Notas, proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas y no reveladas en los estados: La Situación Financiera, el Rendimiento Financiero, y el Estado de Cambios en los Activos Netos/Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo.</p> <p>Se destaca que las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales si pueden influir en la toma de decisiones de los usuarios de la información contenida en los Estados Financieros</p> <p>Actividades de Operación: Indicador del grado en que las operaciones de la entidad se financian: Por impuestos o de los receptores de bienes y servicios de la entidad.</p> <p>Cobros en efectivo de subvenciones o transferencias y otras asignaciones hechas por el Gobierno Central o por otras entidades del sector público; cobros o pagos en efectivo</p>	<p>afectación que implique ganancia por revaluación de Propiedad, Planta y Equipo, Perdida por revaluación de inversiones; Diferencias de cambio en negocios en el extranjero; Resultado de ahorro o desahorro del periodo; el importe atribuido a los propietarios de la entidad controladora y a los intereses minoritarios; los efectos en los cambios de las políticas contables y en la corrección de errores conforme es requerido por la NICSP 3, se revelará información sobre estos ajustes por cada periodo anterior y para el principio del periodo</p> <p>Estado de Flujos de Efectivo</p> <p>Proporcionan a los usuarios una base para evaluar la capacidad de la entidad para generar efectivo y equivalentes al efectivo y las necesidades de la entidad para utilizar esos flujos de efectivo. Se aplica la NICSP 2 para Evaluar el cumplimiento de la entidad con leyes y reglamentos, tomar decisiones relativas al suministro de recursos, para pagar los bienes y servicios que consumen, los gastos financieros de su deuda y para reducir la deuda.</p> <p>Notas: Presentan información</p>

Política NIC/NIIF	Política NICSP	Aplicación en el Sector Público
	<p>derivados de resolución de litigios.</p> <p>Actividades de Inversión: son las salidas de efectivo para constituir un activo. Se da por la compra y venta de propiedad planta y equipo, activos intangibles; adquisición y venta de instrumentos de deuda</p> <p>Actividades de Financiamiento: permite realizar las predicciones de necesidad de capital para la entidad. Como cobros en efectivo de préstamos, bonos; pagos por deuda de arrendamiento financiero</p>	<p>acerca de las bases para la preparación de Estados Financieros y sobre las políticas contables.</p> <p>Las Notas se presentan conforme a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una declaración de conformidad con las NICSP. - Un resumen de las políticas contables significativas aplicadas - Información de apoyo para las partidas presentadas en los Estados Financieros <p>Y otras revelaciones de información que incluyan pasivos y activos contingentes conforme a la NICSP 19 y otras obligaciones contractuales no reconocidas que permita a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento y cuantía de esas partidas.</p> <p>Así como revelaciones de información no financiera, conforme a la NICSP 30, objetivas y políticas de gestión del riesgo.</p> <p>Además es importante informar sobre la base de medición de los Estados Financieros.</p>

. Elaboración Propia

7.3. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN.

Las condiciones básicas del marco de implementación serían:

- Cambios en el sistema de gestión pública: debe implicar un cambio paralelo en el Sistema de Administración Pública. La aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público N°1, sin tener en cuenta los cambios respectivos en el sistema de administración pública no permite alcanzar los beneficios de su aplicación.
- Apoyo de autoridades gubernamentales: el apoyo de los líderes, tanto políticos como técnicos, constituye un factor clave en éxito de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público N°1.
- Soporte del sector profesional y académico: los colegios profesionales y el sector académico juegan un papel esencial como facilitadores del proceso de aplicación de la reforma, sobre todo en lo referente a la propuesta de normas contables y al análisis crítico de la normativa propuesta por la Administración, a fin de ayudar a la mejora de las prácticas y procedimientos.
- Estrategia de comunicación interna: generalmente, un cambio en el sistema de contabilidad de un gobierno produce un incremento en las funciones ejecutadas por los empleados, o bien, adaptarse a nuevas reglas que regirán sus labores, por lo que se hace necesario motivar a los empleados de forma que comprendan el proceso de cambio, los beneficios esperado del mismo y el aporte que cada uno pueda brindar en el proceso.
- Disponibilidad de personal cualificado: contar con personal cualificado, comprometido y con voluntad de desarrollar las reformas contables es también fundamental para garantizar el éxito.
- Coordinación y consulta: con las entidades de gobierno que deben implementar la reforma a fin de obtener sus comentarios, sugerencias y conocer su punto de vista sobre posibles barreras que puedan existir.
- Costos asociados al proceso: es fundamental una adecuada estimación de los costos asociados al proceso de implementación a fin de garantizar la financiación del mismo.
- Tecnologías de la información disponibles: la construcción de una adecuada capacidad de la tecnología de la información es básica para facilitar el proceso de aplicación.

- Apoyo financiero internacional: a pesar de que países en vías de desarrollo, como lo es el caso de Bolivia, han suscrito compromisos internacionales para someterse a un proceso de reforma y modernización de su sistema de contabilidad gubernamental, éstos compromisos no se han ejecutado completamente por falta de recursos financieros, por lo que este elemento adquiere un carácter prioritario para la implantación de reformas en estos países.

Basado en los resultados obtenidos en el contexto de la presente investigación se presenta a continuación una propuesta, con la finalidad de dar cumplimiento al tercer objetivo específico, consiste en proponer una de estrategia a ser analizada a la luz de las características propias de la entidad que vaya a migrar sus estados financieros a la NICSP N°1, estrategia que nos da un paseo por la Norma analizada en el presente trabajo.

De acuerdo con el Comité del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores (2007), el objetivo de la Norma N°1 Presentación de Estados Financieros es establecer las bases para a presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto de los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de las otra entidades. Para alcanzar dicho objetivo, la Norma establece, en primer lugar, consideraciones generales para la presentación de los Estados Financieros y, a continuación ofrece directrices para determinar su estructura, a la vez fija los requisitos mínimos sobre el contenido de los estados financieros cuya preparación se hace sobre la base contable de acumulación (o devengo). Tanto el reconocimiento como la medición y presentación de las transacciones y sucesos o hechos particulares, se abordan en otras Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Dentro de este orden de idea, se tiene que para la presentación de los estados financieros debe procederse inicialmente dentro de un conjunto de análisis a la Identificación de la entidad, según su naturaleza, para lo cual se debe determinarse los siguientes aspectos:

- Periodo Contable.
- Fecha de los Estados Financieros,

- Moneda de los Estados Financieros.
- Conformación del Activo Patrimonio.

Así mismo, debe revisarse los siguientes conceptos aplicados a la entidad:

- Finalidad de los Estados Financieros.
- Fuentes, asignación y utilización de recursos.
- Entidad de Financiamiento.
- Capacidad para financiar sus actividades.
- Situación financiera de la entidad.
- Pronostico de volumen para seguir funcionando.

Importa señalar que dentro de las Políticas Contables se enumeran las siguientes: Empresa en marcha, uniformidad de presentación, importancia relativa, compensación, información comparativa, presentación oportuna.

Cabe significar que todos los registros deben mostrar los aumentos y disminuciones o variaciones del activo/patrimonio neto. En este sentido, cobran especial vigencia las “Notas a los estados Financieros y las políticas”, las cuales consisten en realizar una descripción narrativa o análisis más detallados de las cifras que figuran en el cuerpo del estado de desempeño financiero, el balance de la situación financiera, el estado de flujo de efectivo y el estado de cambios en el activo/patrimonio neto.

Los activos y pasivos, y los ingresos y gastos, no pueden ser compensados a menos que la compensación sea permitida o requerida por otra NICSP. La información comparativa del período anterior tiene que ser presentada para todas las cantidades que se muestren en los estados financieros y en las notas. La información comparativa tiene que ser incluida cuando sea relevante para el entendimiento de los estados financieros del período corriente. En el caso que se enmiende la presentación o la clasificación, las cantidades comparativas tienen que ser reclasificadas, y la naturaleza, cantidad de, y razón para cualquier reclasificación tiene que ser revelada.

El estado de cambios en los activos netos / patrimonio muestra todos los cambios en los activos netos / patrimonio. Los estados financieros generalmente se preparan anualmente. Si la fecha de final de año cambia, y los estados financieros son presentados para un período diferente a un año, se requiere la revelación consiguiente.

Normalmente es requerida la distinción corriente/no-corriente para los activos y pasivos. En general, los eventos subsiguientes no son considerados en la clasificación de los elementos como corriente o no-corriente. La entidad tiene que revelar por cada elemento de activo y pasivo que combine cantidades que se espere sean recuperadas o liquidadas tanto antes como después de 12 meses a partir de la fecha de presentación de reporte, la cantidad a ser recuperada o liquidada después de más de 12 meses.

La NICSP 1 especifica los elementos de línea mínimos a ser presentados en la cara del estado de posición financiera, el estado de desempeño financiero, y el estado de cambios en activos netos / patrimonio, e incluye orientación para la identificación de elementos, encabezados, y subtotales, adicionales. El análisis de los gastos en el estado de desempeño financiero puede ser hecho por naturaleza o por función. Si es presentado por función, la clasificación de los gastos por naturaleza tiene que ser proporcionada adicionalmente.

La NICSP 1 especifica los requerimientos mínimos de revelación para las notas. Éstas tienen que incluir información acerca de:

- ✓ Las políticas de contabilidad seguidas
- ✓ Los juicios que la administración hizo en el proceso de aplicación de las políticas de contabilidad de la entidad que tengan el efecto más importante en las cantidades reconocidas en los estados financieros
- ✓ Los supuestos clave relacionados con el futuro, y las otras fuentes clave de incertidumbre de la estimación, que tengan un riesgo importante de causar un ajuste material a los valores en libros de activos y pasivos en el siguiente año financiero
- ✓ El domicilio y la forma legal de la entidad.
- ✓ Una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad

- ✓ Una referencia a la legislación relevante
- ✓ El nombre de la entidad controlante y la entidad última controlante de la entidad económica.

8. CONCLUSIONES.

De la evaluación a toda la información descrita precedentemente, con relación al objeto de estudio “Implementación de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público N°1” y en consideración con los objetivos específicos, se exponen las siguientes conclusiones:

- Falta de incorporación de normativa por parte del Ente Rector, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), es que en nuestro país se encuentran brechas entre las Normativa Boliviana y las Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público N°1, al considerar que el citado Ministerio aún no se ha pronunciado con respecto a su actuación en el proceso de la aplicación de la NICSP N°1.
- La resistencia al cambio, la falta de capacitaciones y la disposición de recursos, son obstáculos que se atraviesa nuestro país, considerando que los servidores públicos tienen sus funciones ya definidas se resisten al cambio, el no contar con personal capacitado y especializado es otro factor que demora esta transición y por último los recursos estatales que deben erogarse, hacen que se obstaculice el proceso de convergencia.

9. RECOMENDACIONES.

De acuerdo a las conclusiones que se arribó en el presente trabajo y de acuerdo a los hallazgos identificados, se hacen las siguientes recomendaciones.

- Contar con un respaldo normativo que se encuentre plasmado en un documento oficial sea este a través de la Ley, Acuerdos, Decretos, Resoluciones, Ordenanzas, Manuales y Políticas Contables; así como, con el compromiso administrativo, jurídico, político y el financiamiento por parte del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Realizar una extensiva y continua capacitación de las Normas Internacionales de Contabilidad aplicadas al sector público, seleccionando al personal del área financiera y administrativa idóneo, suficiente y calificado para su correcta aplicación, para lo cual se deben formar los equipos líderes de capacitación que acrediten conocimientos sólidos y permitan calificar a nuevo personal de las diferentes entidades del sector público.
- Destinar los recursos necesarios para la el proceso de convergencia hacia la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público.

BIBLIOGRAFÍA.

- Manual de Pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. 2007. www.ifac.org (último acceso: 12 de 10 de 2018).
- «Contraloria.cl.» Objetivos delas NICSP. s.f. <https://www.contraloria.cl/web/cgr/nicsp> (último acceso: 25 de 10 de 2018).
- «IFAC.» Descripción de la Misión y Visión . s.f. <https://www.ifac.org/about-ifac/organization-overview> (último acceso: 20 de 10 de 2018).
- «Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.» Normas Internacionales del Sector Público. s.f. https://medios.economiayfinanzas.gob.bo/VPC/documentos/normas/ES-NICSP_01.pdf (último acceso: 02 de 10 de 2018).
- Tellez, Luis. Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP) del Sector Público. Chile: Legis Chile S.A., 2009.
- Kell, W., Boynton, W., & Ziegler, R. (1997). Auditoria Moderna. Mexico: Continetal S.A.
- Medina Ortega, C. S. (2011). La Auditoría de Estados Financieros y el Dictamen Fiscal. México: 7 Editores.
- Mendoza Cáceres, R. (2014). Contabilidad Intermedia con enfoque desde las NIIFs. La Paz: Tower y Artes Gráficas.
- Rodriguez Tellez, J. (2015). Guía Básica de Auditoria Financiea para Nuevos Empresarios. Bogota.
- Pérez Villanueva, M. (2010). Proceso de Investigacion en Auditoria y Auditoria Especial. Cochabamba: Sabiduria & Cultura
- Behar, D. (2008) Metodología de la Investigación. Rubiera: Shalom.
- Sampieri, R. (2010): Metodología de la Investigación. México: Jesús Mares